ORDENANZA N° 3.755

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a realizar las obras de señalización vertical, indicando nombre y sentido de circulación vehicular en arterias del Barrio Joaquín V. González.-
- **ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al año en curso.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento (Concejal Daniel LOBATO).-

g.d.